fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

ACTA DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PAGINA WEB – ID Nº 253792

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de mayo del año 2013, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Servicio de Página Web"**, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, la Srta. Milagros Zárate, Secretaria Administrativa y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 02 de mayo de 2013, a las 11:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y expusieron los siguientes cuadros de montos totales,:

SERVICIO\EMPRESA	PUNTOPY S.A.	HAAMSYSTEM	EDYDSY S.A.
Servicio de Página WEB	9.240.000	20.000.000	33.600.000
TOTAL GRAL:	9.240.000	20.000.000	33.600.000

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como ser el formulario de la oferta, documento de identidad del firmante y la declaración jurada del artículo del 40, declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10 y constancia del SIPE y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…", y que la adjudicación se realizará por EL TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma PUNTOPY S.A.

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

Documentos/Empresas	**PUNTOPY S.A.**
El Formulario de oferta – Anexo 2	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente; o fotocopia del último formulario de IVA donde se constate el pago de la misma	Cumple
Fotocopia simple de patente municipal	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro social o constancia de no estar inscripto	cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad).	Cumple
Declaración Jurada simple de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con el FONDEC, y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud.	Cumple

Currículo de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo en el diseño de páginas y ambientes web, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y ejemplos de las páginas web diseñadas por ellos durante el periodo solicitado.	cumple
presentar currículo de los profesionales asignados, 1)Desarrollador web y 2) Diseñador Gráfico, los mismos deberán contar con experiencia mínima de 3 años de prestación de servicio de diseño de página web en instituciones públicas o privadas, se deberá adjuntar los siguientes documentos: Cédula de Identidad policial, copias de títulos y/o certificados de estudios cursados.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de servicios similares a lo solicitado; (mínimo 5) y/o Referencias satisfactorias de clientes acerca del servicio prestado, de Instituciones Publicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, de los 2 últimos años	Cumple
Constancia del SIPE	Cumple

Motivos de calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicacioón deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: PUNTOPY S.A.

Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por el total y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguiente firma:

1. ***PUNTOPY S.A.*** ***RUC:80026620-0***
   Total Gs. 9.240.000 (Nueve millones doscientos cuarenta mil guaraníes).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 9.240.000 (Nueve millones doscientos cuarenta mil guaraníes)

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

LUZ MARIA BOBADILLA
Miembro del Consejo Directivo

CATALINA ORTEGA
Miembro del Consejo Directivo

MILAGROS ZARATE
Secretaria Administrativa

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
Directora UOC
Funcionaria Certificada por la DNCP